

VISTOS:

- 1- La Solicitud de Patente de fecha 15.01.2025; presentada por SOCIEDAD COMERCIAL MARIANELA ESCOBAR E.I.R.L
- 2- Los Artículos 23 al 34 D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Ley 19.749 Microempresas Familiares.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza no ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que, con fecha 16.01.2025 se solicita visita inspectiva a la unidad de inspección a fin de verificar cumplimiento de requisitos para su otorgamiento.
- 3.- Que, mediante visita realizada según acta de notificación y control N° 08 de fecha 16.01.2025 por parte de la unidad de inspección del Dpto. Rentas y Patentes, señala que en la visita inspectiva realizada el día 15.01.2025 a las 10:59 Hrs. a la dirección, se pudo verificar que la persona no cumple con la ley MEF 19.749, ya que, solo mantiene una pieza hay una cama, una mesa y un televisor, el baño en la parte de la ducha está lleno de cajas y otras especies.

DECRETO:

- 1.- **Recházase** la solicitud de patente al contribuyente que se individualiza, por no cumplir con requisitos para el otorgamiento de patente de Microempresa Familiar según consta en acta de notificación y control N°08 de la Unidad de Inspección del Dpto. Rentas y Patentes esto es, que la actividad se desarrolle en la casa habitación del solicitante y prohíbase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-5749
Código	: 472.101
Actividad Económica	: ALMACEN Y ROTISERIA
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N°02340, DEPTO B
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD COMERCIAL MARIELA ESCOBAR E.I.R.L
RUT	: 77.819.219-5
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha de Solicitud	: 15.01.2025
Otorgación N°	: 15
Fecha	: 15.01.2025
Rol de Avalúo	: 5036-08
Email	: [REDACTED]
Celular	: [REDACTED]

- 2.- La solicitud y los antecedentes que le acompañan serán devueltos al solicitante por medio de carta remitida por Correos de Chile.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/bcp

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



MAURICIO CRUZ COFRE  
ALCALDE (S)

3051756.-